

MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 2224 /

CONCÓN, 17.09.2016

LA ALCALDÍA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

CONSIDERANDO

Necesidades del servicio, Ord. N° 218 de fecha 06.09.16 y la decisión alcaldicia.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** Anexo de contrato de D. **RODRIGO ALEXIS TAPIA FIGUEROA**, RUT N° 13.986.573-1 a contar del 01 de septiembre de 2016 otorgando el derecho a viáticos para concurrir a capacitación y tramitaciones inherentes a su trabajo.

2.- El Anexo de Contrato que se adjunta pasa a formar parte integrante de este decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS
- INTERESADA.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Discusión de Control		
Objetado	Objetado	Revisado
		3